



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6540

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTÍCULO 1º.** – Dispóngase el saneamiento del Rioj Tajamar por calle Los Caudillos entre Av. Leandro Alem y Belgrano forestando las veredas, conservando espacios verdes y trasladando sus puntos de acopio de recolección de residuos (contenedores Actuales) en donde no se vea dificultado el normal tránsito de los peatones, estableciendo un nuevo punto de acopio ubicado entre las calles 25 de mayo y San Isidro (continuación del Boulevard).-
- ARTICULO 2º.** - Dispóngase el traslado de los contenedores de residuos actualmente ubicados en la esquina de 25 de mayo y Los Caudillos, a un nuevo punto de acopio a establecer por el Departamento Ejecutivo Municipal, garantizando la seguridad ambiental de los vecinos y transeúntes. -
- ARTICULO 3º.** - Promover una campaña de concientización sobre las consecuencias negativas para la salud causadas por la proliferación de micro basurales y el sistema de recolección de residuos diferenciado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 5.755, por el área correspondiente del Municipio Capital. –
- ARTICULO 4º.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales. –

Ref. Expte. N° 15018-C-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán

Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano

Viceintendente Municipal